

# DIARIO DE CORDOBA.

## DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

**SUSCRICION EN CORDOBA.**  
Por un mes 8 rs. Por trimestre 22 id.

Los suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no esceda de quince líneas.

**FUERA FRANCO DE PORTE.**  
Por un mes 10 rs. Por trimestre 28

### Seccion editorial.

#### CORTES.

SESIONES DEL 17 DE FEBRERO.

#### Senado.

Abierta la sesion á las dos y veinticinco minutos se leyó y fué aprobada el acta de la anterior. Se ha acordado que pase á la comision de peticiones una exposicion de los catedráticos de Murcia para que se mejore la suerte del profesorado de segunda enseñanza. Entrándose en la órden del dia continuó la discusion del proyecto de ley organico del Consejo de Estado, tomando parte en ella los señores Pacheco, conde de Velle, ministro de Estado y Rodriguez Vaamonde en diferente sentido, habiéndose aprobado hasta el artículo 42. Fué tambien aprobado sin discusion, y no se votó por falta de número, el dictámen de la comision por el que se concede al duque de Zaragoza el usufructo de la encomienda de Montanchuelos. La sesion se levantó á las cinco y media.

#### Congreso.

A primera hora leyó el Sr. ministro de la Guerra un proyecto de Ley para que los trabajos topográficos que hoy se ejecutan por los diferentes ministerios se hagan en lo sucesivo bajo un plan general. Tambien leyó otro proyecto rehabilitando á D. Fermín de Córdobas y Ramirez en el título de marqués de Velasco y en la pensión de veinte mil reales, que sobre las Cajas de Ultramar se concedió á sus antecesoros, por la defensa del castillo del Morro. Después de varias preguntas dirigidas á la Comision de actas por los Señores Garrido y Belda, sobre la presentacion de los dictámenes relativos á las de Utrera, Ganda y Beaisá, contestadas por el Sr. D. Ambrosio Gonzalez, continuó el debate sobre el proyecto de créditos extraordinarios, apoyando el Sr. Balmaseda una enmienda al art. 6.º abogando calorosamente porque se dejen integros sus bienes á los Establecimientos de Beneficencia, y porque se decida esta cuestion, no como de partido sino como de Justicia, en cuya resolucion, no toman parte moderados y progresistas, ministeriales y de oposicion, sino españoles y hombres honrados. El Sr. Alonso Martinez contestó que las observaciones del Sr. Balmaseda no son propias de este debate, pues aunque no figurasen en este proyecto los bienes de propios y de beneficencia no por eso dejarían de

venderse. Con este motivo el orador entró en consideraciones, sobre los principios mas fundamentales de la ciencia social y sobre el carácter del derecho de propiedad de las corporaciones y de los individuos. Por último fué desechada la enmienda en votacion nominal por 103 votos contra 36, y á las seis menos cuarto quedaba hablando en contra del artículo el Sr. Aparici.

### Seccion oficial.

La GACETA del 17 no contiene disposicion alguna de interes.

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Debiendo subastarse en esta Administracion, y en el patio de la misma el dia 14 de Marzo próximo venidero á las 12 de su mañana 500 cajones de pino de tabaco, 200 de polvora y 100 de cedro, bajo el tipo de tres rs. los primeros y segundos y 50 céntimos los terceros, se anuncia al público para su conocimiento, y á fin de que las personas que gusten tomar parte en la subasta, acudan en dicho dia al sitio y hora señalados, advirtiéndose, que para mayor facilidad en la adquisicion de los envases, y que puedan interesar mayor número de personas, estarán divididos los cajones en lotes de 10, 20 y 30, pero con la precisa condicion, de que en todo caso será preferido el postor que con mejores proposiciones subaste la cantidad total, no debiendo entrar en el goce definitivo, hasta tanto que el expediente de subasta sea aprobado por la superioridad.

Córdoba 14 de Febrero de 1859.

—P. I. José Garcia.

Quien quisiese hacer postura, á los bienes raíces de la propiedad de doña Rafaela Goyeneche, don José, don Antonio y doña Manuela de Llamas y Goyeneche, vecinos de la villa de Santa-Ella, viuda, hijos y herederos de don Antonio de Llamas Alcaide, que tambien fué de aquel domicilio, que con sus aprecioes se expresan á continuación:

Una haza de tierra calma de cabida de 36 fs., á una legua de distancia de dicha villa, al pago de Peñuelas, linda por el Norte con tierras del cortijo de la Calebilla ó Cambrón, por Este y Oeste con otra del de Peñuelas, y por Sur con las del cortijo de Pedernias, tasada en 21.600 rs.

Otra haza tambien de tierra calma á media legua de la misma villa,

pago del Palomar, compuesta de 6 fanegas, lindera por Este con tierras de los herederos de Juan Bautista Galvez, por Sur con otra del Sr. Conde del Albercon, por Oeste con el cortijo del Palomar y por Norte con el camino de las Huertas, valorada en 4.500

Una suerte de garrotal en el segundo ruedo de repetida villa de Santa Ella, al pago de la fuente de la Estaca, con un ballado de almendros, compuesto de 68 aranzadas y un tercio de otra con 1.340 garrotes de olivos de 17 años, 656 id. de 1 á 4 años y 201 plazas muertas con una casa pequeña de teja para el guarda, que linda por el Norte con suertes de tierra de varios vecinos de la misma poblacion, por el Este con olivar de Doña Visitacion Fernandez Donamayor, por el Sur con el cortijo del Gorrión y por el Oeste con el del Marmol, apreciado en 90.439

Una suerte de olivar, tambien en el segundo ruedo de la propia villa, pago de Majadillas, compuesta de 2 aranzadas, linda por Norte y Este con tierras de D. Andrés de Olaegui, por Sur con olivar de D. Juan José de Diego y por Oeste con otros de D. Rafael Segovia, justipreciada en 2.600

Otra suerte de olivar en el mismo ruedo y pago de la Cañada de la Alameda, lindera por Norte con el camino de la Puente, por Este y Sur con olivares del Sr. Conde del Albercon y por Oeste con otros del Sr. Marqués de Puente la Virgen y consta de 2 aranzadas, valorada en 3.200

Otras 2 suertes de olivar reunidas, en dicho ruedo y cañada de la Alameda, con nueve y cuarta aranzadas, 355 olivos y 8 sierpes que lindan por Norte con el camino de la Puente, por Este y Oeste con olivares del Sr. Marqués de Puente la Virgen y por Sur con otros de D. José del Moral, tasados en 13.875

Otra suerte de olivar en el primer ruedo de la susodicha villa, con cuatro y cinco octavas aranzadas 224 olivos y 9 sierpes, linda por el Norte con olivar de D. José Rodriguez y Llamas, por el Este con otros de Doña Maria Vilches, por el Sur otros de Doña Maria San Pedro Llamas y por el Oeste con el camino que conduce al molino harinero, apreciada en 46.187

Y por último, la mitad de un molino aceitero, situado en el ruedo y término de la susodicha villa de Santa Ella, linda otro de D. Andrés de Olaegui, apreciado en totalidad en 36.470 rs. y por consiguiente

te la parte correspondiente á los deudores en 18.235

Cuya fincas de órden del Sr. Juez interino de primera instancia del distrito de la izquierda de este partido D. Rafael Joaquin de Lara y Pineda, se sacan á pública subasta por término de 20 dias, para con su valor hacer pago á la Sra. Doña Juana Sagastizabal, viuda, por sí y como curadora de sus hijas Doña Josefa y Doña Carolina Gutierrez de Caviedes y á D. José Maria Hidalgo como marido de Doña Hipólita Gutierrez de Caviedes y Sagastizabal de la cantidad de 44.000 rs. que les resultan en deber, acuda á los estrados de dicho juzgado el dia 15 de Marzo próximo de diez á doce de su mañana, hora señalada para el remate, que se admitirá la que hiciere siendo arreglada á derecho

Córdoba 16 de Febrero de 1859.  
—Antonio Garcia de Mesa.—V.º B.º  
Rafael J. de Lara y Pineda.

#### COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

En el suplemento al Boletín oficial de esta provincia núm. 15 del Miércoles 26 de Enero último, al anunciar la subasta para el 10 de Marzo próximo, de una casa núm. 649 del inventario, sita en esta ciudad, en la calle de la Silleria, sin número de poblacion, procedente del hospital de S. Jacinto y Ntra. Sra. de los Dolores de la misma, se le figura una renta de 540 rs. anuales, por la que fue capitalizada en 9720 rs., y en vista de varias reclamaciones que se me han hecho para averiguar la verdadera renta de la misma, me he dirigido al Sr. Director del referido hospital, el cual me ha manifestado en 8 del corriente, que solo una equivocacion de amanuense, ó mas bien una mala configuracion de los guarismos, habrá dado lugar á señalar la cantidad de los 540 rs., cuando nunca ha rentado mas que 240; en su virtud se ha procedido á su rectificacion, debiendo entenderse que la renta verdadera de la casa en cuestion, consiste en 240 rs., ascendiendo su capitalizacion por consiguiente á 4320 rs. en vez de los 9720 que resultan equivocadamente del anuncio.

Lo que se anuncia al público para los efectos oportunos.

Córdoba 14 de Febrero de 1859.

—Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Por disposicion del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1835, y 21 de Julio de 1856, e instrucciones para su cumplimiento, se

sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el 30 de Marzo de 1859, á las 12 de su mañana.

**BIENES DEL ESTADO.**

SECUESTRO DE DON CARLOS.  
**EN QUIEBRA.**

*Fincas Rústicas. Mayor cuantía.*

Núm. 3 del inventario. La segunda suerte de las dos en que fué dividido el encinar nombrado Cejuela, procedente del secuestro del ex-infante D. Carlos, que radica en el pago de la toma del Barco, término de Montoro, linda por Norte con olivares de D. José de Lara y León, por Levante con la suerte primera y por Sur y Poniente con el arroyo de Arenoso. Se compone de 15 fanegas 8 celemines, equivalentes á 9 hectáreas, 59 áreas, 16 centiáreas y 48 decímetros con 507 encinas; fué capitalizada por los 1017 rs. de renta anual que le graduaron los peritos en 18306 rs. y tasada en 20,340 rs. Se subasta en quiebra de D. Enrique Zúrate, vecino de Madrid, que la remató en 23 de Mayo de 1856 en la cantidad de 61,500 rs. en 20,340 rs.

Núm. 9 del inventario. La primera suerte de las dos en que fué dividida una haza de tierra, procedente de secuestro del ex-infante D. Carlos, que radica al sitio, caño de Mari-Ruiz, en el ruedo y término de esta capital, linda con tierras del cortijo del Alcayde y camino que dirige al mismo. Se compone de 14 fanegas 5 celemines de tierra de labor, equivalentes á 8 hectáreas, 82 áreas, 63 centiáreas y 58 decímetros. Esta arrendada á D. Manuel Morado con el todo de la finca: fué capitalizada por los 1153 rs. 33 céntimos de renta anual que le han graduado los peritos en 20,759 rs. 94 céntimos y tasada en 28,833 rs. 33 céntimos. Se subasta en quiebra de D. Manuel Anduaga, vecino de Madrid, que la remató en 12 de Julio de 1856, en la cantidad de 70,000 rs., en 28,833 rs. 33 cént.

El arrendamiento de esta finca caduca, según la ley de 30 de Abril de 1855, concluido que sea el año de arrendamiento corriente á la toma de posesión por el comprador.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fuere rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la Ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

**NOTAS.**

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, pero si apareciesen, se indemnizará al comprador.

Los derechos de tasación y demás gastos de los expedientes hasta la toma de posesión serán de cuenta de los rematantes.

A la vez que en esta Capital se verificará otro remate simultáneo en la villa y corte de Madrid y en la ciudad de Montoro.

Córdoba 14 de Febrero de 1859. = Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Por disposición del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é Instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el día 30 de Marzo de 1859 á las 12 de su mañana.

**BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.**

**BENEFICENCIA.**

**EN QUIEBRA.**

*Fincas Rústicas. Mayor cuantía.*

Núm. 414 del inventario. Un olivar nombrado la Jorobada, procedente del hospital de Jesus Nazareno de la ciudad de Montoro, que radica en la sierra y término de la misma, linda á Levante con propiedad de Juan de Lara Moreno, á Poniente con otra de D. Manuel Criado, al Norte con herederos de Teresa Montilla, y al Sur con propiedad de D. Luis Garajo. Se compone de 5 fanegas 8 celemines, con 481 plantas y 5 higueras. Está arrendado á D. Miguel M. de A., en renta anual de 2370 rs. y 2 arrobas de aceite que valorado á 37 rs. hacen un total de 2,144 rs.; fué tasado en 38,660 rs. y capitalizado en 43,992 rs. Se subasta en quiebra de D. Bernabé de Lara Cerro, vecino de Montoro, que lo remató en 11 de Febrero de 1856, en la cantidad de 81,500 rs. en 43,992 rs.

El arrendamiento de esta finca caduca según la ley de 30 de Abril de 1855, concluido que sea el año de arrendamiento corriente á la toma de posesión por el comprador.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

**NOTAS.**

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con cargas algunas según resulta de los antecedentes que obran en la Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado; pero si apareciesen se indemnizará al comprador.

Los derechos de tasación y demás gastos de los expedientes hasta la toma de posesión serán de cuenta de los rematantes.

A la vez que en esta Capital se verificará otro simultáneo en la villa y corte de Madrid y en la ciudad de Montoro.

Córdoba 11 de Febrero de 1859. = Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Por disposición del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é Instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el 30 de Marzo de 1859 ante el Sr. Juez del distrito de la izquierda y el Escribano D. Rafael Enriquez, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de

esta Ciudad á las 12 de su mañana.

**BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.**

**BENEFICENCIA.**

**EN QUIEBRA.**

*Fincas Rústicas. Menor cuantía.*

Núm. 452 del inventario. Un olivar, procedente del hospital de Jesus Nazareno de la ciudad de Montoro, que radica en la campiña y término de la misma, linda por el Norte con otras del Sr. Conde de Robledo, por Levante con el camino de Morente, y por el Sur y Poniente con olivos de Ana Benitez Esqueta. Se compone de 1 fanega, 3 celemines, con 90 olivos. Está arrendado en unión de otros, á D. Antonio Romero Noño en 2700 rs. y 3 arrobas de aceite, que todo suma 2820 rs., de cuya renta corresponde á este olivar la de 367 rs. 36 céntimos. Fué tasado en 6060 rs. y capitalizado en 6612 rs. 36 céntimos. Se subasta en quiebra de D. Francisco Criado Notario, vecino de Montoro, que lo remató en 15 de Febrero de 1856, en la cantidad de 15000 rs. en 6612 rs. 36 cts.

Núm. 453 del inventario. Una viña procedente del hospital de Jesus Nazareno de la ciudad de Montoro, que radica al pago de Garci-Gomez en la Sierra y término de la misma, linda por Levante y Norte con otras de los herederos de Anton Santos, por Sur con el camino que conduce á la venta de Cardena, y por poniente con viña de Sebastian Leal. Se compone de 3 fanegas, 3 celemines, equivalentes á 1 hectárea, 98 áreas 97 centiaras y 56 decímetros con 4940 vides y parte de cerca. Tiene casa lagar, formada sobre 72 varas equivalentes á 50 centiáreas y 32 decímetros. Esta arrendada á Francisco Cepas en 380 rs. según el inventario, ha sido capitalizada en 6840 rs. y tasada la viña en 8860 rs. y la casa lagar en 4150 rs. que ambas sumas hacen 13010 rs. Se subasta en quiebra de D. Enrique Zúrate, vecino de Madrid, que la remató en 12 de Abril de 1856, en la cantidad de 14700 rs. en 13010 rs.

Núm. 468 del inventario. Una haza llamada pozó Viejo, procedente del hospital de Jesus Nazareno de Montoro, que radica en la campiña y término de la misma, linda por Norte con tierras de D. Juan Antonio Benitez, por Levante con el camino que conduce á Bufalanca, por el Sur con tierras de los herederos de D. Francisco de Porras y por Poniente con las del Cortijo de Verdás. Se compone de 12 fanegas, equivalentes á 7 hectáreas, 34 áreas, 67 centiáreas y 94 decímetros. No se le conoce renta, fué capitalizada por las 279 rs. de renta anual que le graduaron los peritos en 5022 reales y tasada en 5580 rs. Se subasta en quiebra de D. Miguel Valero, vecino de Córdoba, que la remató en 9 de Julio de 1856 en la cantidad de 5581 rs. en 5580 rs.

El arrendamiento de esta finca caduca según la ley de 30 de Abril de 1855, concluido que sea el año de arrendamiento corriente á la toma de posesión por el comprador.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fuere rematadas

se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

**NOTAS.**

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con cargas algunas según resulta de los antecedentes que obran en la Administración principal de propiedades y Derechos del Estado, pero si apareciesen se indemnizará al comprador.

Los derechos de tasación y demás gastos que ocasionen los expedientes hasta la toma de posesión serán de cuenta de los rematantes.

A la vez que en esta Capital se verificará otro remate simultáneo en la Ciudad de Montoro.

Córdoba 11 de Febrero de 1859. = Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Por disposición del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é Instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el 30 de Marzo de 1859 ante el Sr. Juez del distrito de la izquierda y Escribano D. Rafael Enriquez que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta Capital á las 12 de su mañana.

**BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.**

**INSTRUCCION PUBLICA.**

**Inferior.**

*Fincas rústicas. Menor cuantía.*

Núm. 117 del inventario. Un olivar, procedente del colegio de Educandas de Villafranca, que radica al sitio de Peñavilanos, término de la misma, linda con el calljon de la Huerta Nueva y con el arroyo Pontejou. Se compone de 1 fanega y 6 celemines de tierra equivalentes á 91 áreas y 82 centiáreas con 172 plantas de olivo. Esta sin arrendar y corre á cargo del Establecimiento: ha sido capitalizado por los 222 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 5000 reales y tasado en 5560 rs.

(Se concluirá.)

**Seccion de noticias.**

**NACIONALES.**

—En las primeras horas del domingo 6 del corriente fué barbaramente asesinada en el pueblo de Arbancon, partido judicial de Cogolludo, una joven de 22 años, dentro de su propia casa. Treinta heridas en su mayor parte mortales de necesidad y una enorme degolladura presentaba el cadáver de aquella desventurada, y todas hechas según se cree con un podon de lenador. Su cara y cabeza estaban completamente destruidas, y no era posible fijar la vista en él sin retroceder espantados. La víctima tenía á su lado una niña de dos meses, y que criaba, y ni los solloros de esta inocente ni los fuertes gemidos de su angustiada ma-

7/2

dre, fueron bastantes á contener el fiero brazo del matador. Pocos crímenes mas atroces registran los anales del foro.

—En la anteiglesia de Ceanuir (Vizcaya) se quemó en la noche del martes la ferrería de Iburguichu, propia del señor Goya. Dicese que no pudo sofocarse el fuego; pero se hallaba asegurada.

—Días atrás se falló en la audiencia de la Coruña la causa formada en el juzgado de Padron contra Francisco Buena, sobre homicidio de su yerno José Gonzalez, ejecutado por cuatro heridas en la cabeza causadas con un hacha de partir leña, de las que tres, fracturándole el cráneo, le enterraron en la masa cerebral los bordas y las esquirlas de los huesos que los golpes destrozaron. El reo estuvo confeso, y el teniente fiscal señor Mir, informado en estrados, pidió se le impusiese la pena de muerte en garrote, y por sentencia de vista se le condenó á cadena perpétua con las accesorias, y al abono de 16,000 rs. á una niña de dos años y medio, hija de la desgraciada víctima, y nieta del homicida.

—Cuando los labradores de la provincia de Valencia empezaban á abrigar temores por la asequia que experimentaban los campos han venido las aguas á refrescar los sembrados. Cuatro días hace que las nubes estan regando con una suave lluvia los terrenos de casi toda la provincia; la cosecha de cereales promete ser muy abundante.

—SS. AA. RR. los duques de Montpensier apenas tuvieron noticia del homicidio ocurrido en una capilla de la catedral de Leon, remitieron al obispo de aquella diócesis la suma de diez mil reales, para atender desde luego á lo mas perentorio de la reparacion, interin se proporcionan otros recursos para reparar tan precioso templo.

—El célebre diestro Francisco Arjona Guillen, conocido por Cúcharres, ha recibido una atenta carta del señor conde de Montguyon, ayudante del serenísimo conde de Paris, felicitándole por su habilidad y remitiéndole mil reales.

**ESTRANGERAS.**

—La prensa de Londres que en un principio vió en el discurso del emperador Napoleón grandes esperanzas de paz, se muestra ahora mucho menos confiada. En el concepto del *Times* todo el mundo cree que las presentes circunstancias solo ofrecen una tregua de un mes ó dos á lo mas, y que si la guerra no estalla es porque se necesita un pretexto para justificarla y dejar á salvo el principio de las leyes internacionales. La verdad es que el pretexto puede hallarse lo mismo en la cuestión del Danubio que en la de Italia, y mientras se encuentra quiere decir que las partes beligerantes tendrán tiempo suficiente para hacer preparativos belicosos. Hay, sin embargo, una cosa notable que tener en consideracion, y es que Francia no solamente reduce las fuerzas de su ejército sino que ha suspendido los armamentos que se hacían en sus arse-

nales, lo cual se interpreta como un síntoma favorable para el mantenimiento de la paz. El *Morning Herald*, que como recordará el lector, es el órgano del gabinete británico, insiste en que los valores públicos se resienten mucho de la inquietud que reina en Londres acerca del resultado que tendrán las complicaciones europeas. Por lo que respecta al *Daily News*, no ve otro medio de evitar grandes males, que la union federal de los italianos, único medio de asegurar las mejoras locales y la reforma constitucional que apetecen. Escusado es añadir que para la realizacion de semejante proyecto se necesita contar con la espulsion de los austríacos de la Peninsula, y como esta espulsion es la que provoca la guerra y acaso hará que al fin se realice, no hay para qué pensar en el remedio propuesto. De los argumentos que en su apoyo aduce el diario precitado, hacemos gracia á nuestros lectores, pues todos ellos se reducen á demostrar que Austria obtuvo la posesion del reino Lombardo-Veneto en circunstancias que ya no existen y que hoy debe prescindir de su derecho, abandonando aquel territorio á los que se lo piden á nombre de la justicia. Razones de esta naturaleza no merecen refutarse.

—Escriben de New-York lo siguiente: «El 15 de enero bajó el termómetro centigrado á 10 grados bajo cero, y en otros pueblos de los Estados Unidos esta baja llegó á los 15 grados. A consecuencia de un frío tan extraordinario, parece que en las oficinas públicas se hizo necesario poner los tinteros junto á la lumbre, para que la tinta no se helase á pesar del fuego extraordinario que habia en las chimeneas.»

—El P. Anselmo Schabiger, religioso de un monasterio de Alemania ha encontrado, segun dicen, la clave de las notas musicales de la edad media, lo cual haria inteligibles para los sabios y á aficionadados los manuscritos que nos han quedado de aquella época. Dicho religioso acaba de publicar una memoria en que espone y aplica su descubrimiento á varias composiciones de la célebre escuela de Chartres de San Gall, desde el octavo al duodécimo siglo.

—A consecuencia de las muchas lluvias que han caído estos últimos días, se ha hundido parte del edificio del casino de Biarritz.

**Gaceta.**

—PRELATO.—De un momento á otro se espera en esta capital al Sr. Obispo de Málaga el Excmo. Sr. D. Juan Nepomuceno Cascallana, que como tenemos dicho asistirá á la consagracion del Sr. Obispo de Orihuela. Los numerosos amigos del Sr. Cascallana, tan conocido y admirado en esta Ciudad por sus victudes y eminentes dotes oratorias, se preparan para recibirle dignamente.

—ECLIPSE.—En una de estas últimas noches fueron robadas varias caballerías en el sitio de Valduhuelos del martinete, término de esta ciudad.

—DATOS.—Hé aqui el precio medio que han tenido los granos en esta provincia durante la segunda quincena de Enero último: fanega de trigo 46 rs. y 97 céntimos, de cebada 24 y 56 de centeno 25 de maiz 35 y 3, arroba de garbanzos 20 y 15 y de arroz 29 y 22.

—NO SON MUCHOS.—Los procesados en la provincia de Córdoba durante el año de 1857 por delitos contra la hacienda pública han sido 29.

—POCO CUESTA.—No debe desaprovecharse la estacion presente para hacer las plantaciones necesarias en los nuevos jardines hechos en el paseo de la Victoria.

—LA CARIDAD CRISTIANA.—Ya son dos las conferencias de San Vicente de Paul establecidas en esta capital.

—ESTAMOS FRESCOS.—Cuando nos quejábamos del excesivo precio de los artículos de primera necesidad nos encontramos con que el de la carne subió ayer dos cuartos. ¡Pobres pobres!

—OJOS QUE CAUSAN ENOJOS.—Os declaro criminales ante el juez de mi distrito, que es grande vuestro delito, segun las leyes penales. Os escondéis de mi vista por los párpados velados, ¡ah! porque os veis acusados; pero os seguí la pista. Me preguntais lo que hicisteis... ¡pues vaya un atrevimiento! ¿Lo ignorais? Mucho lo siento, cuando tan hondo me heristeis. No os lo quisiera decir, mas lo pedis con encanto: la falta no os la perdono, y os la habré de repetir. Ojos, espejo del alma del ángel por quien suspiro; no me preguntéis si os miro, que habeis robado micalma. ¡Cuán ingratos; si por cierto, con quien os ama habeis sido! ¡Le habeis en el alma herido; en corazon, le habeis muerto! Y pues tal delito es grave, sufrid merecida pena: mi autoridad os condena á tan solo Dios lo sabe. Vuestro castigo ha de ser estarme siempre mirando, para que murais mataado, que es el mayor padecer.

—PROYECTO.—Los dos individuos á quienes la comision del congreso sometió el examen del importante proyecto de ley sobre sociedades mineras, han terminado su trabajo y pronto le someterán á sus compañeros. Parece que el dictamen, tal como se halla redactado, difiere en algunos puntos esenciales del proyecto aprobado por la alta cámara.

—CONFORMES.—Parece que la Sra. Llorens ha elegido para su beneficio la linda zarzuela titulada *El Dominó azul*.

—SECCION MINERA.—Se ha declarado la caducidad de los derechos adquiridos á la mina de plomo titulada *Santa Filomena*, sita en el terreno de Fr. Juan, término de Almolovar.

—ESTABA ENTERADO.—Diga V. preguntó á un estudiante que iba

á ordeparse el examinador: ¿quién fue antes del *in principio*?—Tom, dijo el estudiante, el *sicut erat*.

—PARA EVITAR EL MAL.—La union médica, fundada en los experimentos practicados por los profesores Antonelli y Bursarelli para aprovechar los funestos efectos del fósforo en caso de envenenamiento, dice que debe evitarse emplear como antidoto materias grasas, porque lejos de contrariar su accion, contribuyen á que se difunda mas facilmente en la economia animal. La magnesia calcinada, disuelta en agua hervida y tomada en gran cantidad, es el mejor antidoto, y al mismo tiempo el purgante mas conveniente para espeler el veneno. En ciertos casos es tambien un buen remedio el acetato de potasa, y sobre todo debe procurarse siempre que todas las bebidas que se administren al enfermo estén preparadas con agua hervida, para que de este modo contenga menor cantidad de aire.

**Boletín religioso.**

Hoy S. Leon, obispo y confesor. Mañana S. Felix, obispo y confesor. —Hoy rezará la Iglesia en la Dominica de Septuagesima, con rito rito secundable y color morado. —Mañana de S. Tito, obispo y confesor, con rito doble y color blanco. —JUBILEO CIRCULAR.—Hoy y mañana en la iglesia de Sta. Maria de Gracia. —En la Sta. Iglesia Catedral predicará hoy el Sr. D. José de Fuentes y Mesa. —Los asociados á la Corte de Maria visitaran hoy la imagen de Nra. Sra. de la Esperanza, en S. Pedro. Mañana Nra. Sra. de las Nieves, en la Catedral.

Bolsa de Madrid del 15 de Febrero.—3 por 100 consolidado á 41.70 y el diferido á 30.90.

Precios en la Alhondiga y fuerado ella desde las 2 de la tarde del 17 de Febrero á igual hora del 18 del mismo.

Fanegas. Precios. ALHONDIGA. Trigo, 46 47 49 1/2. Cebada, no hubo venta.

**FUERA DE LA ALHONDIGA**

Trigo, 48 49 50 51 52. Cebada no hubo venta. Aceite fresco dentro de la ciudad á 45; id. en los molinos á 35. Jabon blanco á 13 cuartos libra. Carne de vaca á 42 cuartos libra.

—SEVILLA.—Trigo de 43 á 56. Cebada de 22 á 26. Aceite en la Catedral á 40 para el consumo á 40.

—MÁLAGA.—Trigo de 36 á 66. Cebada de 20 á 28. Maiz de 30 á 40. Garbanzos de 71 á 100. Habas de 38 á 48. Yeros de 38 á 42. Alpiste de 84 á 86. Aceite á 39.

—GRANADA.—Trigo de 43 á 56. Cebada de 30 á 33. Habas de 40 á 44. Maiz de 36 á 42. Garbanzos de 00 á 57. Yeros de 00 á 44.

Por las secciones anteriores. J. MARTINEZ.

CORDOBA.—1859. Imp. y Lit. de D. Fausto Garcia y C. Editor.

SECCION DE ANUNCIOS DEL DIARIO.

VENTA. La de una hacienda de olivar en el término de la Rambla y la Victoria, denominada Casa pintada, compuesta de 1906 olivos...

El que quisiera hacer postura de todo ó en cualquiera de las suertes en que se halla dividida la citada hacienda, concurrirá el día 8 de Marzo del corriente año de 1859 en la ciudad de Córdoba, calle de Maese-Luis, casa de Doña Josefina Coronado...

ALMONEDA. En días no festivos, de nueve de la mañana á dos de la tarde, y de tres á cinco de esta, la hay, con permiso de su inquilino, en la casa núm. 20 calle Carreteras, de varios muebles de propiedad ajena, á precios fijos muy arreglados.

430,000 REALES DE VELLON. En el sorteo del 28 de Febrero del Empréstito del camino de hierro de Badajoz. Los premios principales son: 4 de 430,000; 2 de 300,000; 23 de 130,000; 56 de 83,000; 40 de 43,000, etc., etc.

Un billete de dicho sorteo cuesta 50 rs., y por 800 se reciben 12 billetes firmados por la casa que suscribe, á quien los jugadores pueden dirigirse directamente. El importe puede enviarse en letra sobre Madrid, Marsella, París, y también en billetes del Banco español ó en cupones.

Las listas del sorteo se entregará inmediatamente después de celebrado. Las órdenes y demas las recibe Sica y Greif, banqueros en Francfort.

VENTA. La de una casa calle de los Moriscos en la Marina. La persona que quiera tratar de su ajuste, puede entenderse con D. Francisco Molina, que vive en el Campo de la Verdad, acera de S. Julian núm. 43.

ARRENDAMIENTO. Desde el día se arrienda la casa núm. 5 Rejas de don Gómez, y la accesoria. La persona que le acomode podrá tratar con su dueño, que vive calle de S. Pablo núm. 3, frente á la fuente de S. Salvador.

VENTA. La de una casa en esta ciudad en la plazuela de la Magdalena, esquina á la calle del Crucifijo, señalada con el núm. 3, libre de todo censo y gravamen. La persona que desee su adquisición podrá pasar á tratar de ajuste con D. José Monserrate, procurador de este número calle de Fernando, Colon antes de la Ceniza núm. 45, encargado de todo el efecto.

CASTAÑAS. En este día han llegado unas cuantas de castañas de Marañon criadas en Portugal, las que se especerán en la casa núm. 2 plazuela de la Almagra y en el Arco bajo, á precio de tres y medio rs. cada libra.

ROB del Dr. Boyveau

L'Affecteur, UNICO AUTORIZADO EN FRANCIA, EN BELGICA Y EN RUSIA, 42, rue Richer, Paris.

El Rob de L'Affecteur, preparado con el mayor esmero, es muy superior á todos los jarabes depurativos llamados de Larrey, de Cuisinier, de zarzaparrilla, de saponaria, etc., y reemplaza al aceite de hígado de bacalao, al jarabe antiscorbutico, á las esencias de zarzaparrilla, igualmente que á todas las preparaciones que tienen por base yodo, mercurio.

También se receta el Rob de L'Affecteur para el tratamiento de las afecciones de los sistemas nervioso y fibroso, tales como: gota, dolores, marasmo, reumatismo, hipocóndria, parálisis, esterilidad, pérdida de carnes.

Purificando los humores, el Rob regenera la sangre y armoniza las funciones vitales. Por lo mismo, se puede ensayar y emplear sin temor, y amenudo con buen éxito, en muchas enfermedades para las que no está indicado de un modo especial, tales como: resaca de mal de cabeza, aneurismas del corazón, catarrós de la vejiga, úlceras del puer, perversion menstrual, golpes de sangre, ojalton almonranas, úlcères blancos, tos tenaz, asma nervioso, hidropesía, hidropesía, nódul de piedra, cólicos periódicos, emetico ades del hígado, gastritis, gastroenteritis.

Para aliviar la cura de las enfermedades crónicas que han resistido ya á muchos tratamientos, será necesario someterse al uso del Rob en la primavera y el otoño, y repetirlo tres ó cuatro años consecutivos.

Recomendamos, con especialidad, á las mujeres que llegan á la edad crítica, que tomen el Rob por espacio de quince ó diez y ocho meses consecutivos en pequeñas dosis, á fin de evitar los accidentes tan frecuentes en ese borrascoso período de la vida.

ENFERMEDADES SIFILITICAS.

El Rob L'Affecteur es de una utilidad especial para curar radicalmente y en poco tiempo las leucorreas, las gonorreas contagiosas, recientes ó inveteradas, y para la cura de las cuales emplean sin reflexión la copaiba, la cubeba y las inyecciones mas energicas de lo que sucede con la enfermedad reñona sin cesar, porque no se ha destruido el virus, y se exponen á funestas consecuencias.

Este Rob es antiespécifico para las enfermedades venéreas que se designan con los nombres de primitivas, secundarias y terciarias. A grandes yemas esta última especie sobreviene veinte años después que se creyeron anulados los primeros síntomas. Como de purgativo poderoso destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como del yodo, cuando se ha tomado con exceso. Es el unico remedio que uno debe emplear con confianza, cuando quiere casarse y tener garantías para la salud de sus hijos y la paz del matrimonio.

Se distribuye gratuitamente, con cada botella de Rob, un Guiso práctico e instructivo sobre las propiedades medicinales del Rob L'Affecteur, unico autorizado en Francia, en Belgica y en Rusia, según los consejos del Dr. Graaf, de la Universidad de Leyden, caballero de la Legión de Honor.

En Córdoba Botica de Don Diego Raya.

ODONTINE

ELIXIR ODONTALGIQUE.

El nuevo Odontine, á la cual no podemos menos de aprobar la haya puesto su nombre, llevando además el sello de la ciencia. (Gaceta de Salud, IV serie, pagina 141.) Se usa el Elixir Pelletier, bien solo para reemplazar con ventajas las diversas aguas dentífricas, bien con la Odontine, del mismo autor, que según sus propias tendencias de la academia, insertos en los principales periódicos de medicina, es una deliciosa composición para blanquear los dientes sin alterarlos y entretejer la limpieza de la boca sin riesgo de atacar á los tejidos.

NOTA. Estos dentíficos no se venden mas que con la garantía del nombre de M. J. PELLETIER. Depósitos en todas las principales ciudades de Europa. Para pedidos por mayor dirigirse á la casa E. Frere, rue Jacob, en Paris.

En Madrid, Exposición Etrangerera, calle Mayor núm. 10, á 15 rs. la Odontine y a igual precio el Elixir, en SEVILLA, sra vinda de Troyano, calle de Colcheros, núm. 36.

En Córdoba, Botica de D. Diego Raya.

PATE PECTORALE

REGNAULT AINE.

Depósito en todas las principales boticas de Europa. En Madrid, depósito por mayor, Exposición Etrangerera, calle Mayor, núm. 10; en SEVILLA para vinda de Troyano, calle de Colcheros, núm. 36.

En Córdoba, Botica de don Diego Raya.

SUBASTA. En el día 18 de Marzo próximo de once á doce de la mañana se subasta el arrendamiento de la plaza de Toros de esta ciudad, por seis meses ó por un año desde primero de Abril del corriente, en casa de D. José García Cabello, presidente de la sociedad dueña de referida plaza, quien oirá las proposiciones que se hagan y aceptará la que estime conveniente.

FLORES. En la contienda de D. José Castill, calle de la Libreria, se acaba de recibir un estenso surtido de flores de París, compuesto de adorns, moñas y ramos, entre los algunos de marabons y oro. Dicho señor advierte á sus bellas consumidoras, que habiendo comprado con mas ventajas que otras veces, piensa hacerles participar de ellas.

AGENCIA ESPECIAL.

DE J. PELLETIER, miembro de la Academia de medicina de Paris.

Mr. Pelletier, célebre por una serie de descubrimientos y en particular por el sulfato de quinina, ha hecho, una de gran utilidad composición para curar las enfermedades venéreas que se designan con los nombres de primitivas, secundarias y terciarias.

Depósitos en todas las principales ciudades de Europa. Para pedidos por mayor dirigirse á la casa E. Frere, rue Jacob, en Paris.

En Madrid, Exposición Etrangerera, calle Mayor núm. 10, á 15 rs. la Odontine y a igual precio el Elixir, en SEVILLA, sra vinda de Troyano, calle de Colcheros, núm. 36.

En Córdoba, Botica de D. Diego Raya.

Su eficacia demostrada desde 1820, la ha popularizado en Europa, y el favor con que siempre ha sido acogida ha dado lugar á falsificaciones que han castigado los tribunales. Para garantizarse contra estos fraudes de nombre del inventor, es indispensable dirigirse directamente ó por un conducto seguro á Mr. L. FRERE, discípulo y unico sucesor de Regnaud mayor.

Depósito en todas las principales boticas de Europa. En Madrid, depósito por mayor, Exposición Etrangerera, calle Mayor, núm. 10; en SEVILLA para vinda de Troyano, calle de Colcheros, núm. 36.

En Córdoba, Botica de don Diego Raya.

D. Antonio Rujula y Bara, cedeñista Rey de Armas de S. M. C. calle del Duque de Alba núm. 11, cuarto bajo, en Madrid, se encarga de formalizar ejecutorias de nobleza é hidalguía de sangre en la única forma que hoy puede hacerse: dar razon del origen y escudos de armas que á cada apellido corresponde, ya sea español ó extranjero, con arreglo á las leyes heráldicas, como tambien de la posesion y propiedad de nobleza que pertenecen á las familias y su respectiva genealogia y árbol; todo competente y jurídicamente autorizado.

Además se solicitan por los trámites establecidos las gracias para Caballeros de cualquiera de las cuatro órdenes militares, y se ponen corrientes los documentos y papeles que son necesarios para las pruebas, y se aclaran los derechos que se tengan á títulos y vinculos que

se hallen en poder de otros sin deber disfrutarlos, aunque sean de mucha antigüedad.

BAZAR DE CAMAS INGLESA, EN CORDOBA.

CALLE DE LA LIBRERIA, NUMEROS 59 Y 60. Gran depósito de camas, cates y camas inglesas superiores magnificas, de hierro dulce y de bronca con ruedas armaduras y remates dorados para mosquiteros y colgaduras de 10, 12, 14, 16, 18 y 20 duros, y de todos los precios que se quieran hasta 132 duros.

Lavamanos de hierro maqueados con pies y perchas de hierro. Tapete superior artificial para asientos de butacas, sillones, sofás, carruajes, etc.

Armas de hierro dulce, fuertesísimas, para guardar dinero y papeles, aseguradas de fuego y de ladrones.

Bombas superiores para sacas y saba hasta los últimos pisos de las casas mas de 200 cubos de agua por hora.

Escopetas carabinas y pistolas magnificas de un cañon con las que se pueden tirar hasta mil tiros por hora con mistos con bajas, de tanto alcance como las escopetas no mistos con cartuchos de pólvora y plomo, ó sea munición de diferentes gruesos, do se la caza de pájaros, conejos, etc., y necesidad de baquetas ni de atacarlas.

Hules superiores con preciosos y magnificos dibujos de colores, para mamparas, mesas, camillas, mesas de estufa, cómodas, altares, etc., y hules negros de seda y engomados para delanteros, etc.

Hules superiores, gruesos, fuertesísimos, en forma de alfombras magnificas para suelos de salas, galerías, comedores, etc.

Ditas y cacerolas económicas de hierro esmaltadas y arañadas, y de hierro batido esmaltado herméticamente para cocer en poco tiempo la comida; sartenes, parrillas, cacerolas, chocolateros, peroles, platos palanganas para lavarse, escupidoras y escupidoras, etc.

Jabón superior de Windsor, de almendra amarga espuma de la exposición de Londres.

Palas de hierro y de para de acero, ferretils usos y para caminos de hierro. Sacos de noche de cuero y de alfombra, con preciosos dibujos.

Zapatos y calcetines de goma de la clase mas superior para preservar los pies de la humedad y del frio para hombres, mujeres y niños.

Tubos de plomo para bombas y de otros usos. Lámpara y zinc en planche. Alambres de latón y hierro de todos gruesos para zapateros.

Esponjas. Braseros de azofar, clavos y tachuelas de todos tamaños. Están finos en barras y bloncos de todos gruesos. Llaves inglesas, arca, carracas y otros muchos usos.

Platos, bandejas y azafates superiores de todas clases. Ojas del crucifijo marca G. Cajas de oja de lata de todas clases. Alfileres ingleses y espejos.

Y otros infinitos artículos de nueva invencion de las grandes fabricas de Inglaterra, Francia y Alemania expresados en los prospectos que se emiten francos por el correo con los diseños de las camas, pidiéndolos ó los señores de dicho BAZAR DE CAMAS INGLESA EN CORDOBA, CALLE DE LA LIBRERIA, NUMEROS 59 Y 60.

ABRENDAMIENTO. Desde el día se arrienda la casa núm. 51 calle de Carnicerías, toda acristalada, y se vende el establecimiento de comestibles que tiene la misma casa. La persona á quien acomode podrá tratar con su dueño que vive la misma casa.

ARRENDAMIENTO. Se arrienda la casa núm. 38 de la calle de S. Fernando, antes de la Feria. Vive su dueño en la de Le-trados, núm. 11.

TEATRO. Funcion 9.ª del quinto aono. La Zarzuela en 3 actos, Catalina. A las 7 y media. A 3 rs.